

# AVISO DE REMATE

LA DRA. KENNIA NINOSKA GUTIÉRREZ ANDALUZ JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE EL ALTO. HACE SABER QUE AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR **BANCO SOLIDARIO S.A.** REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA DRA. VIRGINIA BLINDA TIÑINI MAMANI contra **ORLANDO RENE VILLCA SEGARRUDO Y OTRO** SOBRE COBRO DE DINERO.- AUTO CURSANTE A FOJAS 159 DE OBRADOS.- El Alto, 18 de febrero de 2022.- VISTOS: En atención a lo expuesto y habiéndose cumplido con la Audiencia de Primer Remate tal cual se desprende por acta de fs. 118 de obrados, se señala verificativo de audiencia pública de **SEGUNDO REMATE para el día 30 de marzo de 2022 a hrs. 10:30 a.m.**, sobre el **bien inmueble ubicado en Fundo EL INGENIO, con superficie de 300 mts<sup>2</sup>, registrado en la Oficina de Derechos Reales de la ciudad de El Alto bajo la Matricula Nro. 2.01.4.01.0209811**, de propiedad de VILLCA SEGARRUNDO RENE ORLANDO y CALLISAYA MENDOZA RITA, sobre la base del 80% del avalúo pericial cuya suma asciende a **Bs. 369.903,40 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES 40/100 BOLIVIANOS)**.- Con relación al registro en la Dirección de Recaudaciones y Políticas Tributarias del Gobierno Municipal de El Alto, por fs. 99 de obrados se señala que el Sr. Rene Orlando Villca Segarrundo no se encuentra registrado en la Administración Tributaria.- Que conforme señala el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil se aclara que la parte EJECUTANTE es BANCO SOLIDARIO S.A. y la parte EJECUTADA RENE ORLANDO VILLCA SEGARRUNDO Y RITA CALLISAYA MENDOZA designándose como **martillero al Dr. RAUL ALBERTO VICENTE MURUCHI - MATRILLERO JUDICIAL Nro. 1 de El Alto**, con domicilio en la calle Raúl Salmón Nro. 1879 Oficina 3 lado Fiscalía Zona 12 de octubre entre calles 12 y 13, previa notificación y aceptación conforme a ley.- Los interesados pueden concurrir el día y hora señalado al **HALL del "EDIFICIO JUDICIAL EL ALTO"** del Estado Plurinacional de Bolivia - Órgano Judicial ubicado en la Calle Franco Valle entre calle 11, Lado Derechos Reales de El Alto, previo empoce del 20% de la ley de la base de remate.- Asimismo, se dispone que el aviso de remate deberá publicarse en un periódico de circulación nacional en día hábil, por una sola vez en aplicación al art. 419 parag. III del Código Procesal Civil, importando los mismos citación a los acreedores que tuviesen constituidas hipotecas sobre el inmueble a rematarse, conforme al art. 1479 del Código Civil sea con las formalidades de ley.- Por señalado su número WhatsApp y correo electrónico.- FIRMA Y SELLA: KENNIA N. GUTIÉRREZ ANDALUZ.- JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE EL ALTO DE INSTRUCCIÓN PRIMERO EN LO CIVIL DE EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.- FIRMA Y SELLA WILLIAM W. VILLARROEL CABEZAS SECRETARIO - ABOGADO DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA - **EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS AÑOS -**